

remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo en los casos de fuerza mayor el aspirante no presentara su documentación o no reuniera los documentos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de gobierno, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles acontar del siguiente a aquel en que sea notificado el nombramiento. En el supuesto de que no tome posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Decimoprimeros.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

T E M A R I O

Parte General

- 1.—La Constitución Española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—Organización territorial del Estado Español: La Administración Central, Administración Autonómica, Administración Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 4.—Régimen Local Español. Principios Constitucionales y Regulación Jurídica.
- 5.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- 6.—Organización Municipal. Competencias.
- 7.—Funcionamiento de los Organos Colegiados Locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

8.—Capacidad y competencia municipal. Potestad reglamentaria de las Corporaciones Locales. Ordenanzas y Reglamentos.

Parte Específica

- 1.—El deporte en la Región de Murcia.
 - 2.—El deporte escolar, su importancia, su contenido y organización.
 - 3.—El deporte en el tiempo libre —importancia como recreatividad necesidad vital del deporte.
 - 4.—Instalaciones deportivas. Tipos de instalaciones. Instalaciones municipales. Privadas. Clubs y Asociaciones deportivas.
 - 5.—Grupo de instalaciones deportivas necesarias para un municipio entre 15.000 y 20.000 habitantes y justificación de los mismos.
 - 6.—Los deportes de asociación y los deportes individuales, sus características.
 - 7.—El atletismo. Carreras, saltos y lanzamientos.
 - 8.—La natación, distintos estilos de competición: la natación como deporte completo. La natación como recreación.
- La Unión, 21 de septiembre de 1987.—El Alcalde.

Número 9656

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado don Tomás Lorente Ruiz, licencia para la apertura de café-bar con música y cocina, en Plaza Romea, número 6, bajo, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9651

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado Dres-Vier, S.A., licencia para la apertura de supermer-

cado con carne, en calle Marqués de los Vélez, s/n., Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 28 de octubre de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9684

MURCIA A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle «Nuevo Garaje Campillo»

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29 de octubre último, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle del «Nuevo Garaje Campillo», promovido a instancia de doña María Luisa Martínez Navarro, en los mismos términos en que se acordó su aprobación inicial.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia a 9 de noviembre de 1987. El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9664

MURCIA E D I C T O

Habiendo solicitado doña María Santoja Abad licencia para la apertura de café-bar en calle Santa Marta, Edificio Sierra Ascoy, bajo Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 12 de mayo de 1987.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.